

6668002

Plaza \_\_\_\_\_ Fecha 12/09/2024

Solicitud de Transferencia al Exterior

Transferencia al Exterior en ME Abono en cuenta BCP MIAMI
Moneda dolares Importe \$25,000 Importe en letras veinticinco mil

Cliente Ordenante (50) (Obligatoriamente debe ser el titular de la cuenta a debitar)

Apellidos y Nombres/Razón Social CASTILLO FLORES Carmen Denise
Nº D.N.I./R.U.C. 10605357 Número de cuenta a ser debitada 19107307738152
Dirección Calle Canchaque 129 Urb. Mijel Grau - Salamanca Ciudad Lima
Correo Electrónico (obligatorio) dcastillo0308@hotmail.com Teléfono 997023538 Persona de contacto

Banco Intermediario (56) (opcional)

SWIFT\* ABA/FED/Routing Number\*\* BLZ\*\* Sort Code\*\*
Canadian Routing Number\*\*
Nombre de Banco Intermediario
Ciudad y País

Solo para uso del Banco

Comisión Gastos OUR 50 Swift 100 Otros 12.00 Total a Pagar 25,114.50
ITF US\*\*\*\*\*1.25 IMPORTE TOT (INCL. ITF) US\*\*\*\*\*25,115.75
Ag. Oper. Plaza Fecha Tipo de pago Nº Operac Nº Liquid
191-087-893412 EX-TRA 12/09/2024 0455787 4053629

Banco Pagador o Banco donde el beneficiario recibirá el pago (57)

SWIFT\* ABA/FED/Routing Number\*\* BLZ\*\* Sort Code\*\* Canadian Routing Number\*\* CHASUS33
Cuenta del Banco Pagador en el Banco Intermediario (opcional)
Nombre de Banco Pagador JPMorgan Chase Bank Ciudad y País New York, USA
Dirección/Sucursal del Banco Pagador (Opcional) 270 Park Ave. New York En caso de Canadá: Transit Code

Beneficiario (59)

Número de cuenta del Beneficiario (\*\*\*) 20000044953367
Nombre del Beneficiario 79th Luxury Living Six Ltd
Dirección de calle y número (Obligatorio) SOUTHPORT BUSINESS PARK WIGHT MALL WAY SOUTHPORT PR8 4HQ Ciudad y País (Obligatorio) SOUTHPORT U.K

Detalle de Pago (70)

Propósito de los fondos 79TH LUXURY LIVING SIX LTD
Asume los gastos del Banco del Exterior - Gastos OUR (marque con una x) Sí [x] No [ ]

Condiciones Generales

Mediante la firma el Ordenante declara conocer y aceptar las siguientes condiciones generales respecto a su solicitud:

- 1. El Banco no asume la responsabilidad por los eventuales errores o demora en la tramitación e interpretación de la solicitud que se deriven de la información consignada por el cliente.
2. Queda establecido que si el pago no llegara a realizarse por causas ajenas al Banco, la comisión y gastos abonados no serán reembolsados.
3. Para una transferencia a un Beneficiario en el extranjero, el BCP puede transferir fondos a través de Bancos(s) pagador(es) y/o intermediario(s) y/o corresponsal(es) o de un sistema de transferencia de fondos diferente (los "Intermediarios") y si se requiere efectuar una transferencia en moneda distinta de aquella en la que se solicita la misma (S/ o US\$), se convertirá tales fondos a dicha moneda extranjera, aplicando las tasas de cambio utilizadas por el BCP o cualquier otro interviniente que convierta los fondos. La comisión cobrada por el BCP por una transferencia al exterior no incluye los gastos en el exterior. Por tanto, los intermediarios podrán descontar sus comisiones del monto transferido al Beneficiario.
4. La solicitud será atendida en día útil y dentro de las 24 horas de ser recibida. Para informes y/o confirmación acerca de su transferencia, llame a Banca por Teléfono al 311-9898, marque la opción 9 y será atendido por uno de nuestros Asesores de Servicio, a quien deberá indicar el nombre del Beneficiario, la fecha y la oficina donde se realizó la operación.

- 5. No se permite instruir transferencias al exterior a no clientes del BCP por disposición del Grupo de Trabajo de Acción Financiera (GAFI). El ordenante de la transferencia debe ser titular de la cuenta.
6. El Banco se reserva el derecho de efectuar el bloqueo, cancelación y/o rechazo de la operación, en aplicación de normas prudenciales y de sus normas internas, entre otros, sin incurrir en responsabilidad cuando: (i) el usuario no entregue la información solicitada para procesar la operación o entregue información falsa, inconsistente, incompleta o inexacta; (ii) el usuario figure en las listas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (OFAC) u otras listas internacionales de naturaleza similar, tales como las listas aprobadas por la ONU, la Unión Europea, entre otras o, en general, tenga un perfil vinculado al sistema de prevención de lavado de activos o del financiamiento del terrorismo; (iii) la operación involucre a un usuario residente en un país sujeto a sanciones OFAC; (iv) la operación sea hacia un país con normas exigentes respecto del secreto bancario, paraíso fiscal, donde existe conocida actividad terrorista, considerado como no cooperantes del GAFI o sujeto a sanciones OFAC, sin una razón económica aparente o cuando es inconsistente con la historia o el giro del negocio del usuario; (v) se detecte que la operación tiene por finalidad financiar una actividad ilegal; o (vi) cuando a su vez los bancos corresponsales a través de los cuales el Banco actúa para las transferencias al exterior efectúen el bloqueo, cancelación y/o rechazo de la operación.

(\*) SWIFT: Código de identificación del Banco, alfanumérico y consta de 8 u 11 caracteres.

(\*\*) ABA/FED/Routing Number (Es lo mismo) consta de 9 dígitos, BLZ/Canadian Routing Number 8 dígitos, SORT CODE 6 dígitos, CHIPS UID 6 dígitos.

(\*\*\*) Cuenta de beneficiario: Para Europa IBAN (cantidad de caracteres/dígitos depende de cada país de destino), para México CLABE (18 dígitos).

Firma del Ordenante [Signature] Sello y Vº Bº del Promotor de Servicio [Stamp]

Firma del Ordenante

Sello y Vº Bº del Promotor de Servicio

Cliente

SUPP 013 TPF - 1000344 (block 100x2) Mod. 01.2020 - Grafipaper S.A.